

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16141 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º seccion I declaracion concurso 0000082/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000158, se ha dictado en fecha 7/04/14 auto de declaración de concurso voluntario del deudor SANA FOOD MEDITERRANEO, S.L., con CIF: B30760599, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paraje Los Carrascosas, s/n, La Aljorra, 30390 Cartagena.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Abraham García Gascón, domicilio c/ Zamora, n.º 8, 30009 Murcia, teléfono 968.286410 y correo electrónico concursosanafood@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 14 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018377-1